

- ⇒ Plazo de presentación: desde las **9 horas del 2 de julio** a las **14 horas del 7 de julio de 2026**.
- ⇒ **Forma de presentación de la solicitud y documentación: a través del portal del Departamento de Educación**
<https://educa.aragon.es/admision>

Calendario (otras fechas que son de interés para el seguimiento del proceso): toda la información se publicará y podrá consultar en el portal <https://educa.aragon.es/admision>

Fase	Fechas
Publicación del listado de solicitudes baremadas.	13 de julio
Presentación reclamaciones a las listas baremadas. La resolución será efectiva a través de la publicación de las listas provisionales.	14 y 15 de julio
Adjudicación aleatoria número a las solicitudes, publicación de las listas y sorteo público para dirimir empates.	16 de julio
Publicación de listas provisionales.	20 de julio
Presentación reclamaciones a las listas provisionales. La resolución será efectiva a través de la publicación de las listas definitivas.	21 y 22 de julio
Publicación de listas definitivas. IMPORTANTE: los alumnos que resulten admitidos definitivamente recibirán, vía correo electrónico, las instrucciones para realizar la matrícula.	24 de julio
Publicación de las adjudicaciones del alumnado no admitido por parte de Servicio Provincial IMPORTANTE: los alumnos que resulten admitidos deberán ponerse en contacto inmediato con el centro para recibir información sobre la realización de la matrícula.	28 de julio
Fuera de plazo para alumnos que no hayan participado en el proceso ordinario.	Desde el 3 de agosto

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO
(A través del portal indicado y en formato “pdf” o “imagen”)

- ❖ Requisito de edad: salvo que ejerza el derecho de oposición, en cuyo caso tendrá que aportar el DNI o documento equivalente, no será necesario presentar este documento puesto que se comprobará de oficio por la Administración Educativa.
- ❖ Documento acreditativo del requisito académico:
 - Alumnos para 1º:
 - Con el título de graduado en E.S.O.: certificación académica oficial, o documento equivalente, en el que **conste la obtención del título de Graduado en E.S.O.** Para poder baremar el expediente, en dicho certificado deberá constar la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas del último curso evaluado en Educación Secundaria Obligatoria, sin Religión (4º E.S.O.).
 - Con el título de Técnico Básico + título E.S.O.: certificación académica oficial donde conste la **obtención del título de Graduado en E.S.O.** Para valorar el expediente académico se deberá acreditar la nota media aritmética de dicho título y en la que solo se tendrán en cuenta los módulos asociados a los bloques comunes.
 - Alumnos que promocionen de 1º a 2º: certificación académica oficial en la que conste la promoción del alumno. Para poder baremar el expediente en dicho certificado deberá constar la nota media, con dos decimales, de todas las materias cursadas en 1º Bachillerato, excepto Religión.
 - Alumnos repetidores 1º Bachillerato: certificación académica oficial en la que conste que el **solicitante no promociona**. Para poder baremar el expediente en dicho certificado deberá constar la nota media, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o

materias cursadas del último curso evaluado en Educación Secundaria Obligatoria, sin Religión (4º E.S.O.).

- Alumnos repetidores 2º Bachillerato: certificación académica oficial en la que conste que el **solicitante no cumple los requisitos para la obtención del título de Bachillerato**. Para poder baremar el expediente en dicho certificado deberá constar la nota media con dos decimales de todas las materias cursadas en 1º Bachillerato, **excepto Religión**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CARÁCTER OPCIONAL
(Deberá aportarse si se desea obtener la puntuación a la que da derecho)
(A través del portal indicado y en formato “pdf” o “imagen”)

- ❖ **Hermanos matriculados en E.S.O. o Bachillerato en Centro San Valero, o progenitores o representantes legales que trabajen en Fundación San Valero:** indíquelo en la solicitud y procederemos a su validación.
- ❖ **Domicilio familiar o laboral** (el documento aportado deberá tener la fecha comprendida entre el 13/03/2026 y el 15/07/2026, no siendo válido en caso contrario):
 1. **Justificación domicilio familiar:** no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud. **En los casos de custodia compartida, el alumno deberá estar empadronado en el domicilio que figure en la solicitud.**
Si ejerce su derecho de oposición deberá aportar un certificado de empadronamiento colectivo en el que deberá figurar el alumno y al menos uno de los progenitores.
 2. **Justificación del domicilio laboral:**
 - Actividad por cuenta ajena:
 - Certificado actualizado de vida laboral o documento oficial equivalente.
 - Certificado expedido por la empresa que contenga el domicilio del trabajo según el modelo Anexo IV a) que aparece en la Orden de Admisión (pueden solicitarlo en Secretaría).
 - Actividad por cuenta propia:
 - Uno de estos documentos: licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento; del alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente; del documento que acredite estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y conste el domicilio de la actividad (modelo 036 o 037).
 - Declaración responsable según el Anexo IV b) que aparece en la Orden de Admisión (pueden solicitarlo en Secretaría).
- ❖ **Rentas de la unidad familiar** (cuando un integrante de la unidad familiar sea perceptor de una cuantía económica en concepto de Ingreso Mínimo Vital o de la prestación complementaria aragonesa al Ingreso Mínimo Vital): no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud. En caso contrario, deberá aportar documento oficial correspondiente cuya fecha de referencia estará comprendida entre el 13 de marzo y el 15 de julio de 2026, donde conste que tiene concedido el Ingreso Mínimo Vital o la prestación aragonesa complementaria al Ingreso Mínimo Vital.
- ❖ **Discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, alguno de sus progenitores, representantes legales o hermanos:** no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud. En caso contrario deberá aportar el reconocimiento del grado de discapacidad (deberá tener un grado igual o superior al 33%) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente, en el que conste la fecha de caducidad que debe ser posterior al 15 de julio de 2026. Según el R.D. Legislativo 1/2013 (BOE 3/12/13), también tendrán la consideración de discapacitados los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez o los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- ❖ **Pertenencia a familia numerosa:** no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud; en caso contrario deberá aportar el título o carné oficial correspondiente en el que conste la fecha de caducidad que debe ser posterior al 15 de julio de 2026.

- ❖ **Pertenencia a familia monoparental:** no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud; en caso contrario deberá aportar el título o carné oficial correspondiente en el que conste la fecha de caducidad que debe de ser posterior al 15 de julio de 2026.
- ❖ **Condición de alumnado nacido de parto múltiple:** libro de familia o documento oficial que lo acredite.
- ❖ **Situación de acogimiento familiar:** documento emitido por las Subdirecciones de Protección a la Infancia y Tutela del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el que conste la medida de protección o la situación en la que se encuentre el menor (acogimiento familiar, acogimiento residencial o guarda con fines de adopción).
- ❖ **Condición de víctima de violencia de género:** documento emitido por el Instituto Aragonés de la Mujer u organismo equivalente en el que conste que tiene la condición reconocida de víctima de violencia de género de forma específica para el proceso de escolarización del curso 2026/2027. Se podrá solicitar en el siguiente [enlace](#).
- ❖ **Condición de víctima de terrorismo:** certificado de la resolución administrativa por la que se reconozca la condición de víctima del terrorismo expedido por el Ministerio del Interior.
- ❖ **Expediente académico:** según lo indicado en el apartado “Documento acreditativo del requisito académico”.
- ❖ **Valoración por criterios de desempate:**
 - a. **Cambios de domicilio de la unidad familiar por movilidad forzosa:** no será necesario aportar ninguna documentación si cumplimenta el espacio habilitado para ello en la solicitud; en caso contrario deberá aportar estos documentos:
 - i. Volante de empadronamiento colectivo en el que conste que la fecha de alta es posterior al 1 de septiembre de 2025.
 - ii. Documento que justifique el motivo de la movilidad forzosa de cualesquiera de los progenitores o representantes legales.
 - b. **En el caso de solicitantes con la condición reconocida de refugiado,** de acuerdo con la normativa vigente, **que no dispongan de domicilio acreditado:** deberán aportar los documentos oficiales que acrediten esta condición.
 - c. **Discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia:** se aportará el reconocimiento del grado de discapacidad en vigor expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente de la persona en la que concurra dicha situación. Dicho reconocimiento del grado de discapacidad deberá haberse expedido con fecha posterior al 1 de septiembre de 2025.
 - d. **Motivo derivado de actos de violencia de género:** uno de los documentados indicados en el apartado específico de este criterio. Dicha situación deberá haberse producido con fecha posterior al 1 de septiembre de 2025.

SECRETARÍA
25/06/2026